

RESOLUCION N° **0715**

NEUQUÉN, 09 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° OE 6700-C-12, iniciado por el agente CHANDIA, Marcos Sebastian-Sol. Se revesa recategorización y Agreg. OE 2042-M-14 Municipalidad Subsecretaría de RR.HH, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 09, mediante Disposición N° 233/12, emitido por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por el agente CHANDIA, Marcos Sebastian, L.P. 43380, D.N.I. 28.621.375, en un todo de acuerdo al Dictamen N° 282/12, de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales;

Que a fs 10, se anexa el expediente N° OE 2042-M-14 por tratarse del mismo tema;

Que a fs R-11, la Dirección de Seguridad e Higiene solicita se considere la recategorización de los agentes HERNANDEZ, Silvia Mariela L.P. 43207, CHANDIA, Marcos Sebastian L.P. 43380 y RASSINI, Jesica Yanet L.P. 45378,

Que a fs R-19/R-21 se agregan los antecedentes laborales y personales de los agentes mencionados ut supra, ;

Que a fs R-23/R-25, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen N° 104/14 sugiriendo, en relación al agente CHANDIA Marcos Sebastian L.P. 43389, el rechazo del reclamo interpuesto, ratificando lo resuelto por la Disposición N° 233/12, teniendo en cuenta además que las funciones asignadas al agente en cuestión son administrativas, de acuerdo a lo informado a fs 10;

Que a fs R-28, el agente Chandía presenta un PRONTO DESPACHO a la tramitación del expediente N° OE 2042-M-14;

Que a fs R-33 vuelta, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita se emita la norma legal que ratifique la Disposición N° 233/12 por no contar con nuevos elementos que varien lo oportunamente resuelto;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo N° 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por el agente CHANDIA, Marcos Sebastian, L.P. 43389, ratificando los Dictámenes N° 282/12 y 104/14 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 233/12 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

Artículo N° 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo N° 3º): NOTIFÍQUESE al agente CHANDIA, Marcos Sebastian, L.P. 43389, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo N° 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

ES COPIA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2048</u>
Fecha <u>16</u> / <u>10</u> / <u>2015</u>

DRD) MONTEIRO

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén